5-1010

Medellín

No:05-2-2020-028731
16/10/2020 11:55:57 a. m.

Doctora
Claudia Elena López Pérez
Subdirectora
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
SENA

Asunto: Autorización Contratación No. 152 del 15 de octubre de 2020.

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud recibida que se relaciona a continuación, me permito remitir autorización así:

Radicado de Solicitud del Centro	Objeto	Valor del Contrato	Plazo	Modalidad	Línea del Plan Anual de Adquisiciones	CDP
05-2-2020-026547 01/10/2020	Contratar la Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para los equipos e instrumentos de medición del Laboratorio de Pruebas a Calzado y Polímeros Avanzados – LACPA- del Centro de Diseño y Manufactura de Cuero en la Regional Antioquia.	$19.997.973	2 meses	Mínima Cuantía	5_9201_199	10520 del 08 de septiembre de 2020 $20.000.000

OBSERVACIONES ADICIONALES: Con el presente documento se entiende otorgado el visto bueno a la autorización de los contratos que firma el Director. Se recomienda para la invitación, tener en cuenta la lista de chequeo de requisitos técnicos y ambientales publicada en la pagina del SENA, contratación-formatos. **Se recomienda tener en cuenta antes de publicar la invitación, analizar como pueden afectar algunas condiciones incluida la necesidad de la contratación, las medidas adoptadas por El Gobierno Nacional y el Gobierno Local, en relación con el tratamiento de la pandemia-COVID-19.** La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Cordialmente,

Angela María Valderrama Vélez
Directora Regional (E)

Proyectó: Monica Roldán Piedrahíta – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto